



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 11 de diciembre de 2015.
- 2.- Otorgar a LUNCH ECOPLANA S.L. licencia de apertura de BAR RESTAURANTE SIN AUDICION MUSICAL en CENTRO COMERCIAL SALERA, LOCAL A-10 de este término municipal.
- 3.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 24 de noviembre de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y CONSEJO SOCIAL en CAMPUS RIU SEC, PARCELA 3 de este término municipal, promovida por UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON.
- 4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 23 de noviembre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de ALMACEN PARA PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCION, en POLIGONO LOS CIPRESES, CALLE RAMBLA DE LA VIUDA, NAVE 6, de este término municipal, promovida por "HIERROS Y METALES CASTELLÓN, S.L."
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 19 de noviembre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de

ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y MATERIALES DE JARDINERIA Y CONSTRUCCIÓN en CALLE JERICA, 8, de este término municipal.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 20 de noviembre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de ACADEMIA NO REGLADA, en CALLE MARIA TERESA GONZALEZ JUSTO, 14, de este término municipal

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 20 de noviembre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de FABRICA DE PIEZAS VINILICAS, en C/ HUNGRIA, Nº 20 Y C/ TURQUIA, S/N, de este término municipal, promovida por KRAKATOA RECORDS SL.

8.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a "PUERTO AZAHAR CENTRO DE OCIO, S.A." para una actividad de GARAJE APARCAMIENTO SUBTERRANEO PARA USO PUBLICO en MOLL DE COSTA DEL PUERTO DE CASTELLON, de este término, incorporando el cambio contemplado en la documentación técnica que consiste en el traslado de la escalera 5, la eliminación de 3 plazas de aparcamiento, la construcción del trastero 7, la eliminación de 3 plazas más de aparcamiento que se sustituyen por el trastero 18 y un local para ventilador de extracción 17, la construcción del trastero 19, que sustituye un cuarto de instalaciones, así como la construcción de un trastero 22 junto a la escalera 10.

9.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Joaquín Sanchís Miralles nº 8, de esta Ciudad.

10.- Otorgar una prórroga de 6 meses para la total terminación de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Cádiz nº 49, de esta Ciudad.

11.- Estimar, parcialmente, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras, sin licencia, en el CAMINO DE LA PLANA, ENTRADOR BOMBOÍ, LP-276, POLÍGONO 34, PARCELA 53, SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (PEM).

12.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras, sin licencia, en el CAMINO DONACIÓN DO-742, POLÍGONO 13, PARCELA 137, PARTIDA BRUNELLA, SUELO URBANO RESIDENCIAL 09-AU-PEM.

13.- Resolver las alegaciones presentadas por Pingüin's Fast Food, S.L. y, en consecuencia, ordenar al mismo interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras (demolición) en parcela situada en el PASEO MARÍTIMO Y EN LA AVENIDA DE CASTALIA NÚMERO 46, SUELO URBANIZADO.

14.- Resolver las alegaciones presentadas por un promotor y, en consecuencia, ordenar al mismo interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras (demolición) en SUBPARCELA B SITUADA EN EL CAMINO HONDO 303, SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO CP-1, PLAN ESPECIAL DE LA MARJALERÍA.

15.- Aprobar la primera revisión de precios del contrato del Servicio para la gestión y ejecución de los proyectos de apoyo a la familia "Temps d'esplai", "Ven al Pinar" y "Ocio educación especial", incluidos en la Campaña de Animación del Verano, para la Campaña de Animación del Verano 2015, suscrito con "MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A." y "C.S. IDEES D'OCI I ESPORT".

16.- Declarar el cese de una funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento adscrita al Negociado Programa de Emergencia Social, en el puesto de trabajo de Administrativa, con efectos del día 8 de diciembre de 2015, aceptando su solicitud de obtener la baja definitiva como funcionaria interina.

17.- Declarar la jubilación forzosa por edad de un funcionario de este Ayuntamiento que ocupa plaza de Auxiliar de Proximidad, con efectos del día 12 de marzo de 2016, en que cesará definitivamente.

18.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 2015.2.0001302R correspondientes del mes de octubre y recibos atrasados de fecha 25 de noviembre de 2015 que está formada por 11 páginas y asciende a un total de 94.100,50 euros.

19.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1305R-O/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015 que está formada por 3 páginas y ascienden a un total de 559.001,63 euros.

20.- Aprobar la revisión de precios y la primera prórroga del contrato, suscrito con "AMBULANCIAS CSA, S.L.", para la prestación del Servicio preventivo de cobertura de asistencia sanitaria en actos públicos organizados por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana o en cuya organización colabore.

21.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por FUNDACIÓN AMIGÓ, ASOCIACIÓN PATIM, FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD y ASOCIACIÓN A.R.A.C.A., en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la

realización de proyectos de actividades durante 2015, así como reconocer y abonar las cantidades correspondientes a las subvenciones.

22.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Rectificar de oficio el error aritmético existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2015, por el que se resolvió la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales, destinadas al fomento de actividades y proyectos a realizar durante 2015.

- Adjudicar a la entidad Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A, la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio Polivalente (SAD), con un presupuesto máximo del contrato de 2.487.750,00 euros, I.V.A excluido, más 99.510,00 euros, I.V.A incluido (4%), lo que asciende a un importe total de 2.587.260,00 euros, I.V.A incluido (4%).

- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto y tramite de urgencia, de las obras incluidas en el proyecto de renovación de la estación de bombeo Virgen del Carmen del Grao de Castellón a la mercantil Beca, SAU, con sujeción al pliego regulador de la contratación que ofrece realizar el contrato por la cantidad de 221.276,67 euros más 46.468,10 € en concepto de IVA.

- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "Adecuación de la zona verde ZV-JL/081, Fase 1" a la mercantil Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU, con sujeción al pliego regulador de la contratación y a la oferta presentada, por la cantidad de 249.828,10 €, mas 52.463,90 € en concepto de IVA.

- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto y tramitación urgente las obras incluidas en el Proyecto de inversión financieramente sostenible de ampliación de la capacidad de alivio de la acequia la Plana (Castellón) a la mercantil Beca, SAU, con sujeción al pliego regulador de la contratación que ofrecen realizar el contrato por la cantidad de 880.800,51 euros más 184.968,11 € en concepto de IVA.

- Adjudicar a la mercantil Sothis Consultoría de Sistemas de Información, S.L.U., el contrato, mediante procedimiento abierto, del suministro de actualizaciones y soporte de los productos software adquiridos por el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana por un importe de 35.966,57 euros más 7.552,98 euros, en concepto de Impuesto Sobre el Valor Añadido, el cual entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 2015.2.0001432R correspondientes a compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles del mes

de noviembre y recibos atrasados, de fecha 14 de diciembre de 2015 que está formada por 12 páginas y asciende a un total de 80.751,37 euros.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1355R-O/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 que está formada por 3 páginas y ascienden a un total de 702.232,91 euros.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1413R-O/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015 que está formada por 3 páginas y ascienden a un total de 100.380,16 euros.

- Aprovar els comptes justificatius presentats per la Federació Coordinadora d'Entitats Ciutadanes de Castelló (COASVECA) i per nou més, en relació amb les subvencions atorgades per aquest Ajuntament al seu favor per a la realització de projectes d'activitats durant 2015, reconèixer les obligacions corresponents i abonar les quantitats pendents.

- Aprobar la Modificación del Convenio de Colaboración entre el Consell Valencià de l'Esport (CVE) y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la realización de las obras de remodelación del recinto deportivo municipal de Gaetà Huguet.

- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Federació de Colles de Castelló para la financiación del proyecto de actividades del Curso 2014/2015 de la Escola Municipal de Dolçaina i Tabal, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 15.000,00 euros.